

CONCEPCIÓN 19 de mayo de 2022.

N° 442/VISTOS : La carta de solicitud de Audiencia Pública de fecha 6 de mayo 2022 firmada por los representantes de la Unión Comunal de Junta de Vecinos y la Junta de Vecinos Plaza Perú Diagonal; La programación de la Audiencia Pública mediante el Acuerdo N° 505-32-2022 del Concejo Municipal, de fecha 19 de mayo de 2022; La Ordenanza de Participación Ciudadana N° 6 de fecha 25 de junio de 2020, título V de las Audiencias Públicas y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- Que según la Ordenanza de Participación Ciudadana de la comuna de Concepción, N° 6 de fecha 25 de junio de 202, se establece; Se entenderá por participación ciudadana la facultad que tienen los ciudadanos de la comuna de intervenir, tomar parte y ser considerados en las decisiones que apunten a la solución de los problemas que los afectan directa o indirectamente en los distintos ámbitos de actividad de la municipalidad y el desarrollo de la misma en los diferentes niveles de la vida comunal.

DECRETO

1.- CONVÓCASE a AUDIENCIA PÚBLICA N° 2, para el día jueves 9 de junio de 2022, en horario de 12:00 a 13:30 horas, en el Salón de Honor de la Municipalidad de Concepción Carlos Contreras Maluje, ubicado en Avenida O'Higgins 525, con el objetivo de tratar la siguiente materia:

- a.- La basura se ha convertido en un problema grave y recurrente en la comuna de Concepción, afectando la salud y la seguridad de las personas y del medio ambiente.
- b.- La disposición final de la basura como residuos sin separar ocasiona severos problemas ambientales y de salud en las comunidades vecinas.
- c.- La gestión actual de la basura no considera la participación de las y los vecinos, en circunstancias que queremos asumir más responsabilidades y dejar de ser meros espectadores.

2.- CÚMPLASE con los tiempos de intervención de los representantes de los requirentes y funcionarios (as) municipales, establecidos en la Ordenanza de Participación Ciudadana de la comuna de Concepción.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL



ÁLVARO ORTIZ VERA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

Alcaldía
Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil
Direcciones Municipales
Concejo Municipal
Archivo
AOV/PII/pli

Id Doc 1558734